

de Julio de mil ochocientos veinte y siete  
el Excmo. Sr. D. Juan Ramirez, Governador Mi-  
litar y Político de esta Plaza de D. D. Fue siendo  
necesario la celebracion de un Cavildo ex-  
traordinario p.<sup>a</sup> tratar varios asuntos, se  
cite p.<sup>a</sup> el efecto el dia de manana a las diez  
horas de ella bajo la Presidencia del Regidor  
D. D. Nicolas Lambert, mediante a que  
S. E. no puede concurrir p.<sup>a</sup> hallarse ocupado  
en asunto del R. N.º y estar ausente el Al-  
calde Mayor de esta Ciudad. Su lo manda  
y firma S. E. N. ante mi el uno mayor de  
Cavildo que doy fee.

Ramirez

Ante mi:  
Juan Alvarez

Cavildo Extraord.<sup>o</sup> En la Ciudad de Cartagena y Tabla  
Capitulada de ella la mañana de hoy vein-  
te de Julio de mil ochocientos veinte y  
siete, se congregaron a Cavildo Extraord.  
los D. D. Nicolas Lambert, Regidor Decano

